



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE ABRIL DE 1786.

Hamburgo 21 de Febrero.

Quatro dias há llegado aquí el Duque reynante de Wirtemberg que viaja baxo el título de Conde de Aurach con el principal objeto de recoger muchos manuscritos, y aun de adquirir Bibliotecas enteras.

Berlin 8 de Marzo.

Prosiguiendo el Rey con toda felicidad en su restablecimiento fueron llamados los Ministros de Estado Van-Heyntz y Werder á Potsdam, donde despacharon con S. M. los negocios de sus respectivos departamentos.

La Reyna está convaliente de la indisposicion que ha padecido últimamente, y se ha graduado de viruelas locas.

El Conde de Podewils, nombrado Ministro de nuestro Soberano cerca de la Corte de Viena, partió ya para aquel destino por Breslaw. Allí se detendrá algunas semanas hasta recibir sus últimas instrucciones relativas á los intereses del Ducado de Silesia.

El Marques de Aguesseau, Consejero de Estado del Rey Christianísimo, ha llegado de Paris aquí, desde donde despues de pocos dias de descanso continuará su viage á Petersburgo, el qual dá lugar á muchas conjeturas, suponiéndose sea de mas de un año.

Refieren las últimas cartas de Constantinopla quedaba el Gran Señor peligrosamente enfermo de hidropesía, recelándose allí que si llegase á faltar se abrazará el sistema belicoso del Capitan Baxá por la inclinacion y disposiciones guerreras que se traslucen en el Príncipe Selim sucesor al trono.

Viena 4 de Marzo.

Habiendo tenido por conveniente el Emperador introducir en el Principado de Transilvania el mismo sistema de gobierno político y económico que rige desde el año anterior en Hungría, ha mandado repartirlo en los 3 Círculos ó distritos de Hermanstadt, Fagarash y Klausemburgo, nombrando al mismo tiempo á los Condes Supremos Administradores y Comisarios Reales en aquellos 3 territorios.

Los Regimientos que guarnecen las fronteras de Croacia y Esclavonia se pondrán sobre el pié de la tropa reglada y de servir todo el año.

Aca-

Acaba S. M. I. de comprar el palacio y jardines de los Condes de Bathiani, situados en uno de nuestros arrabales, asegurándose ser para plantificar allí una fábrica de armas de fuego.

Ahora corre que en lugar del proyectado viage de nuestro Monarca á Chêrson partirá ántes para Italia por muy poco tiempo, de forma que estará de vuelta para emprender la otra marcha á Chêrson á 20 de Mayo, y que en ella atravesará la Galitcia.

SS. AA. RR. los Gobernadores de los Países-Baxos se disponen para restituirse á Brusélas ántes de Pasqua; pasando por cierto que la Archiduquesa María-Christina ha asegurado por convenio é instrumento formal á la Casa de Austria la sucesion de sus bienes y efectos alodiales, reservando solo el usufruto para sí, y su esposo el Duque de Saxonia-Teschen durante sus vidas, y que á esto ha sido su venida aquí.

Escriben de Milan haberse publicado allí un Edicto Imperial relativo á los Francmazonos en todo semejante al promulgado anteriormente aquí; y otro prohibiendo el comercio de frutos á todos los extrangeros no domiciliados en la Lombardía Austriaca. Añaden las mismas cartas que habiendo las Monjas de aquel pais pedido explicacion de la providencia que se les notificó sobre que eligiesen entre la supresion de sus Monasterios ó el partido de dedicarse á cuidar de la educacion de las niñas, se les respondió de oficio que en caso que elijan lo primero se hará dicha reforma como las anteriores, consignando á cada Religiosa 600 libras al año por via de alimentos.

Lóndres 14 de Marzo.

El Baron de Linden, Embaxador de Holanda, entregó el 7 al Secretario de Estado Marques de Carmarthen una Memoria cuyo objeto se ignora, pero que ha dado ocasion ya á la celebracion de dos Consejos.

Todavía no se ha verificado la partida de Mr. Edden, pero será en toda la semana próxîma. Parece se halla al presente muy ocupado en el cotexo de los derechos de entrada que se pagan en Inglaterra con los que se cobran en lo demas de Europa sobre los frutos y géneros de Francia; y qué especie de mercancías de aquel pais se introduce en cada Potencia.

Las contribuciones sobre las tierras produxéron desde principios del año de 74 hasta fines del de 83, 17,636,449 libras esterlinas; y el tributo sobre el *malt* redituó durante el mismo espacio de tiempo 6,140,582 libras de la misma moneda.

La Cámara baxa, dice un papel periódico intitulado el *Gazetero*, ha hallado que el verdadero medio de defender nuestros astilleros y almacenes navales, para apoyo del Imperio Británico, no son las fortificaciones (las quales aunque aumentasen la fuerza para la defensa ó resistencia en algunos parages determinados, arruinarian ó debilitarian el sistema general) sino el fomento de las pesquerías Inglesas, y que con gastar la vigésima parte de lo que pide el Duque de Richmond para dichas obras en sacar de nuestros mares las riquezas que tiene la Providencia encerradas en su seno, nacerá un plantel de marineros suficiente

gui-

quizá para tripular 30 navios de línea mas que los que sin este socorro podemos armar. Estas son las murallas, añade, que debe construir la Gran Bretaña, y tales las fortalezas que mas la importan como capaces de acudir con gran utilidad de la nacion á donde mas le convenga.

Los Católicos del Condado de Ross-Common han presentado al Virey de Irlanda un memorial manifestándole el horror con que miran los desórdenes cometidos recientemente en aquella Provincia, y las violencias, tropelías é injusticias executadas por los que se han apoderado indebidamente de muchas tierras y heredades. El primero que firma esta representacion (prueba muy honorífica y evidente de las máximas de la moral católica) es un hermano mayor de aquel mismo Oconor, autor principal de los alborotos y excesos.

Amsterdam 17 de Marzo.

Aseguran algunas cartas de Francia que por navios recién llegados de la China á los puertos de aquel Reyno se habia tenido la noticia en globo de una revolucion en aquel Imperio, sin saberse todavía las circunstancias. Por ahora, añaden los mismos avisos, lo único que pasa por cierto es que aprovechándose los Ingleses de las discordias intestinas de los Chinos enviaron un navio á la isla de Formoso, con cuyo Gobernador y Mandarines hizo el Oficial Comandante del buque un convenio en virtud del qual se permite á los Ingleses formar un establecimiento allí.

Paris 21 de Marzo.

Por via de suplemento á la Gazeta de Francia de esta fecha se da noticia y un resumen de los ensayos y experimentos hechos sobre el valor intrínseco y monetario de los escudos de 6 libras tornesas que ha procurado desacreditar Mr. Eberlé, ensayador general de la casa de moneda de Francfort, logrando que varios Estados de Alemania prohibiesen el curso de dicha moneda, ó rebaxaran su precio. Por las experiencias hechas ahora con las debidas solemnidad, publicidad y exactitud se ha probado ser falso é injusto dicho cargo, y que los mencionados escudos tienen toda la buena ley y peso correspondientes á su valor y precio; y aun algunos de ellos mas.

Mr. Remuzad, uno de los emprendedores y director de la Real fábrica de coral, ha ofrecido á la Academia de buenas letras, ciencias y artes de Marsella una suma de 600 libras para que las dé por premio al autor de la Memoria que indique y describa una nueva máquina la mas oportuna para aquella pesca, con la qual se desprenda ó arranque el coral de las rocas quanto mas de cerca sea posible sin romper ni maltratar sus ramos. La Academia se ha conformado, tomando á su cargo el exâmen de las piezas del concurso, y la adjudicacion del premio en la junta que debe tener para la Pasqua del año de 87.

La Academia Francesa ha elegido con Real aprobacion á Mr. Sedayne para individuo numerario suyo en lugar del difunto Mr. Watelet.

Mr. Sanche, aplicado ya años á la metalúrgia, ha conseguido al cabo de muchas tentativas hacer un acero muy superior al de Alemania, y

nada inferior al de Inglaterra. Persuadido el Gobierno de la importancia de este ramo de comercio, despues de haber hecho executar los experimentos convenientes por varios comisarios Académicos de las ciencias, todos los quales tuvieron buen éxito, ha concedido privilegio exclusivo por 15 años al referido sugeto para establecer en Amboise una fábrica Real de acero fino, limas, hoces, resortes de coche, y en general para toda especie de quincallería y cuchillería, como asimismo los aperos de labranza y otras herramientas, instrumentos, &c. con esencion absoluta de derechos, así en su tránsito de unas Provincias á otras del Reyno, como en su salida para nuestras Colonias ó para los países extrangeros. Este fabricante ofrece servir pronta, puntual y equitativamente á los que quieran emplearle, con tal que le envíen muestras ó modelos de lo que piden.

Roma 16 de Marzo.

El dia 24 del mes penúltimo por todos votos declaró S. S. las virtudes en grado heroico del Venerable y exemplar Sacerdote P. Fernando de Contreras, insigne redentor, Colegial mayor que fué de Alcalá de Henares, y Capellan de coro de la Sta. Patriarcal Iglesia de Sevilla.

Segovia 15 de Marzo.

Fin de los premios ofrecidos por la Sociedad.

Premios extraordinarios. 1.º De 1500 rs. para quien demuestre en una Memoria los medios de hacer mas útiles al comun los pastos y montes que le pertenecen, y al mismo tiempo manifieste las providencias que deben tomarse para conseguirlo. 2.º De 1500 rs. para quien exponga en otra Memoria los perjuicios que resultaban á la causa pública del antiguo método en la administracion de Rentas Provinciales, y los beneficios que pueden resultar á la misma causa pública con el nuevo Reglamento. Y desde ahora se encarga á los autores corroboren sus discursos con hechos tomados de lo que se experimenta en las Provincias, partidos ó pueblos del Reyno donde residan, ó de lo que hayan observado en qualesquiera otros, teniendo presente para uno y otro premio el estado actual de la labranza, industria, Rentas Reales &c.: y se previene que solo se admitirán las Memorias hasta fin de Agosto de este año, y que deben dirigirse al Secretario de la Sociedad D. Vicente Alcalá Galiano, ocultando los autores sus nombres segun estilo. 3.º De 1800 rs. para el primero que descubra en esta Provincia de puertos acá una mina abundante de carbon de piedra. 4.º 300 rs. á cada uno de los cosecheros de los pueblos de esta Provincia, en Castilla la vieja, que en el presente año coja 40 arrobas de lino en limpio de propia cosecha. 5.º 150 á cada uno de los cosecheros de los mismos pueblos que en el mismo año coja 30 ó mas arrobas de lino en limpio. Los concurrentes á estos dos últimos premios han de dirigir al mencionado Secretario una informacion judicial de su cosecha, la qual han de haber visto pesar los testigos que presente, y ha de venir certificada del Párroco del respectivo pueblo: previniendo que se procederá contra los que fraudulentamente aspiren á ellos; y que á los la-
bra-

bradores que por falta de simiente no se animen á conseguirlos, se les facilitará la linaza que necesiten por coste y costas, avisando con tiempo para su acopio. Por último para dar fin á este acto el Procurador general de la tierra D. Antonio Martin Ballestero leyó una agradable composicion lírica.

Sta. Baya en el Obispado de Orense 20 de Marzo.

El 26 del mes último se consagró en la Iglesia del Monasterio de Menges Benitos de Celanova el Ilmo. Sr. D. Fr. Benito Uria y Valdés, Obispo de Ciudad-Rodrigo; habiendo sido su Consagrante el Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago, Asistentes los Ilmos. Sres. Obispos de Orense y Mondoñedo, Padrino el Rmo. P. M. Abad de dicho Monasterio á nombre de su Comunidad.

Cádiz 24 de Marzo.

En los dias 21 y 22 del corriente entraron en este puerto la fragata de guerra Sta. Agueda, procedente de Vera-Cruz, y la Bizarra de Honduras y la Havana. Conducen, la 1.^a 700,325 pesos para S. M., y por cuenta de particulares 565,677 pesos en plata, 74,521 en oro acuñado, 529 marcos de plata labrada, 675 arrobas de azúcar, 497 libras de tabaco de polvo y cigarros, con otros efectos; y la 2.^a 4280 libras de añil para S. M., y para particulares 800,406 pesos en plata, 38,312 en oro acuñado, 532 onzas de oro labrado, 492 marcos de plata labrada y macuquina, 331,708 libras de añil, 97 arrobas de zarzaparrilla, 212 libras de bálsamo, 378 de cigarros, con otros géneros.

Cartagena 26 de Marzo.

En vista de Real orden comunicada por el Sr. Fr. D. Antonio Valdés al Intendente de Marina del Departamento, para que el Campo santo del Hospital Real de esta Plaza se trasladase fuera de la Ciudad, á fin de ayudar al restablecimiento de la salud de sus habitantes, dispuso dicho Intendente se diera principio á la obra enfrente de la batería doctrinal de los individuos del Real Cuerpo de Artillería de la propia Marina. Adelantada que estuvo la obra del nuevo Campo santo pidió á la via reservada que el Rey pusiese nombre ó advocacion á este sitio, en el concepto que para el dia 25 de Marzo del corriente año, aunque no concluido del todo, se podria bendecir. S. M. por otra Real determinacion declaró queria que el mencionado Campo santo tenga la advocacion del mismo dia de la Encarnacion del Señor en que se habia de bendecir. Llegado este, y habiendo precedido despacho formal del Teniente de Vicario de este Departamento, el Capellan mayor del citado Hospital, acompañado por varios Capellanes de la Armada, hizo la bendicion á las 9 de la mañana con toda solemnidad, á cuyo acto concurrieron algunos Oficiales generales y particulares de la Armada, Xefes y Oficiales de los Cuerpos de Artillería de Ejército, Regimiento Suizo de Kruter, Ingenieros del Ejército, Ministerio de Marina, y otros; como asimismo diferentes personas de la mayor distincion. La tarde del propio dia entre 4 y 5 se hizo el primer entierro, que fué de Bernardo de Olmos, presidario, que se ha-

lla-

llaba en la caja de esta Ciudad, y falleció en el Real Hospital el 24; llevándolo desde allí al Campo santo con el acompañamiento de las cuatro Comunidades de Sto. Domingo, S. Agustín, S. Francisco y la Merced, y la Capa Castrense, haciendo de Preste Párroco el mencionado Capellan mayor. Presidia la comitiva el Intendente con igual concurrencia que la de por la mañana; habiendo acudido en ambas ocasiones mucha gente, que aplaudía la soberana determinación sobre que se construyera este Cementerio fuera de los muros y en despoblado á beneficio de la salud pública.

Madrid 4 de Abril.

Atendiendo el Rey al origen y antiguo lustre de la Casa de Gand en Flándes, á los servicios que los de esta familia hicieron á la Corona, y á los honores con que los distinguieron los Reyes sus progenitores, ha venido en conceder y declarar la Grandeza de España al Conde de Gand, para que la disfrute su hermano el Vizconde de Gand y sus hijos y sucesores primogénitos, en quien cedió el Conde los honores que á su casa y varonía de Gand pudieran pertenecer en España.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía Presbiterial de la Sta. Iglesia de Urgel á D. Francisco Martí y Arajol: para otra de la Colegial de Pons á D. Pedro Vilella: para otra de la de Castelvó á D. Isidoro Bellera: para otra de la de S. Pedro de la Villa de Ager á D. Antonio Puig; y para otra de la Catedral de Tortosa á D. Mariano Garcia Zamora.

El Rey se ha servido promover á Capitan en el Regimiento de Reales Guardias Españolas al primer Teniente de Granaderos D. Juan Alcalá Galiano, á segundo Ayudante mayor al segundo Teniente Don Isidro de Antayo, y al empléo de Alférez al Cadete del mismo Cuerpo D. Francisco Gomez de Teran: y ha conferido igualmente en el de Reales Guardias Walonas Compañía al primer Teniente de Granaderos D. Eugenio Duvermeil; primera Tenencia al segundo Teniente de Granaderos D. Joseph Gabriel de Croisser, y segunda Tenencia al Alférez D. Augusto de Rieux.

Tambien ha provisto S. M. Compañías de Granaderos en los Regimientos de Infantería del Príncipe y Galicia en los Capitanes de ellos D. Joseph Alvarado y D. Francisco Xavier Negrete, este graduado de Teniente Coronel; y de Fusileros en el citado del Príncipe en D. Mauricio de Zúñiga, en el de Africa en D. Gaspar Monroy y D. Tomas Crespo, en el de Irlanda en el Capitan D. Sebastian Kindelan, y en el de Aragon en D. Joseph Gabarre, el 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Granaderos, 3.º de Fusileros y 5.º Ayudante mayor de los citados Regimientos.

Asimismo se ha servido conferir la Tenencia de Rey de la Plaza de Ceuta á D. Ignacio Carrasco, Coronel del Regimiento fixo de ella: el Gobierno del Castillo de Monjuich de Barcelona al Coronel D. Felipe Andreani, Capitan de Reales Guardias de Infantería Española: el Militar y Político de Castel-Leon al Comandante de Esquadron del Re-

gimiento de Caballería del Rey D. Bernardo de Sire: el del Castillo de Paimogo al Teniente Coronel D. Juan Chamizo, Gobernador de Rosalcazar; y esta resulta á D. Juan Antonio Conde, Capitan del Regimiento de Infantería de Guadalajara.

Igualmente se ha dignado conferir el Corregimiento de Letras de la Ciudad de Chinchilla á D. Joseph Guillen de Toledo, y el de la de Albarracin, que es de segunda clase, á D. Joseph Jóven de Salas: la Alcaldía mayor de la de Manresa en el Principado de Cataluña, que es de primera clase ó entrada, á D. Bernardo Cevasco; y la de la de Huesca, de segunda clase, á D. Antonio Sala y Torres de Bages.

Continuando las noticias de Peniche, sabemos que el 16 del pasado se extraxéron en 34 caxones de plata acuñada, 11 doblones de á ocho y una barra de cobre, valor de 101,292 pesos. Desde entónces hasta el 22 no permitiéron los temporales salir al buceo. Aquel dia abonanzó el tiempo, y habiendo salido por la mañana, aunque se encontró bastante mar de leva, se extraxéron dos caxones de oro y trece y medio de plata acuñada, con 136,500 pesos. En los dias 23 y 24 no permitió el tiempo se trabajase.

A 5 del mes pasado falleció en esta Corte de 67 años y 10 meses el Sr. D. Pedro Prudencio de Taranco, Caballero del Orden de Santiago, del Real y Supremo Consejo de S. M., y de la Junta de Comisiones. Sirvió á al Rey 29 años. Fué Colegial mayor en el de S. Ildefonso de Alcalá, y Catedrático de Decretales de aquella Universidad, de donde salió á servir plaza de Alcalde de la Audiencia de Oviedo; siendo despues promovido á la de Alcalde de Casa y Corte y á Ministro del Consejo de Ordenes.

Y el dia 28 falleció en el Convento de Retuerta (casa Capitular del Orden Premostratense de la Congregacion de España) á los 74 años el General de dicho Orden D. Juan Manuel de Frabega, natural de Búrgos é hijo del Monasterio de S. Christóbal de Iveys, sugeto recomendable y estimado de su Religion, en la qual ocupó los empleos de carrera.

Habiendo fallecido D. Juan Manuel de la Quadra, vecino y del comercio de Sevilla, se han radicado á instancia de su hijo, heredero, y albacea Don Juan Francisco de la Quadra los autos de su testamentaria en el Oficio de Fernando Gonzalez, Escribano del Juzgado 4.º en lo Civil de la citada Ciudad á cargo de D. Juan Ternal y Mesa, Teniente 4.º de Asistente de ella, en los quales han salido varios acreedores á los bienes del susodicho D. Juan Manuel, pretendiendo la prelación de sus respectivos créditos; y llevados en virtud de cierta apelacion los autos á la Audiencia de la misma Ciudad, mandó esta entre otras cosas, que dicho Teniente dentro del término de 4 meses determinase el punto de preferencia conforme á Derecho. Para executar lo así mandó dicho Juez á instancias del referido D. Juan Francisco se fixasen edictos en aquella Ciudad llamando á todos los interesados en dicha testamentaria con término de 9 dias, y apercibimiento de que no pareciendo dentro de ellos, se declararán

rán por vagas sus acciones , librando requisitoria para los que existen en Cádiz ; y para los demas que estuviesen en el Reyno ó fuera de él se solicite la publicacion de esta nota prefixádoles el término de un mes , con el propio apercibimiento de que no compareciendo dentro de él en el dicho Juzgado se declararán por vagas sus acciones , procediéndose á sustanciar el artículo de preferencia dentro de los 4 meses segun lo acordado por la Audiencia. Se participa al público , para que qualquiera que presuma tener algun derecho en la referida testamentaria ocurra al dicho Juzgado dentro del citado término de un mes , en la inteligencia de que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiese lugar conforme á lo prevenido en la citada providencia.

La Pragmática sancion inserta en la *Gazeta* última se hallará en la Librería de Francisco Fernandez frente á las gradas de S. Felipe el Real : donde tambien se venden las *Instrucciones* impresas de orden del Consejo para la extincion del gusano llamado arañuelo ó roya , que infesta los manzanos y árboles frutales de la Vega de Daroca , y otras del Reyno de Aragon.

Catecismo de la Doctrina Christiana , escrito por el P. Gaspar Astete ; añadido para su mayor declaracion con varias preguntas y respuestas por el Licenciado D. Gabriel Menendez de Luarda , Canónigo Penitenciario de la Sta. Iglesia de Segovia. Véndese por mayor y menor en Valladolid en la Plaza mayor casa de D. Joseph Martin de la Barga núm. 1.º , y en Segovia en la Librería de Felipe Garcia calle Real.

Observaciones que se han hecho y publicado de orden del Gobierno de Francia sobre los diferentes métodos de administrar el mercurio en las enfermedades venereas , por Mr. Horne , Doctor en Medicina , Médico de los Reales Ejércitos del Rey , Xefe de los Hospitales Militares , Censor Real &c , traducido del Frances al Castellano por el Licenciado D. Felipe Lopez de Somoza , Cirujano de los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte , y Demostrador público de Anatomía. Este libro es una continuacion de las enfermedades venereas traducidas por el mismo. Se hallará en la Librería de Copin carrera de S. Gerónimo. Su precio 10 rs. en pergamino , y 12 en pasta.

Discurso para la abertura de las Juntas generales que celebró la Real Sociedad Vascongada en 28 de Julio de 1785 , y el elogio de D. Xavier Maria de Munive é Idiaquez , Conde de Peñaforida , primer Director que fué de ella , con su retrato grabado por D. Manuel Salvador de Carmona. Se hallará en la Librería de Sancha á la Aduana vieja.

Rimas de Lupercio y de Bartolomé Leonardo de Argensola : 3 tomos en 8.º , que son los primeros de la colección de Poetas que se ofreció al público en la *Gazeta* de 20 de Enero de este año. Se han añadido en esta edicion varias piezas inéditas , las vidas de los dos hermanos , un prólogo en que se demuestra su mérito y carácter poético , y algunas lecciones variantes sacadas de los MSS. que se han tenido presentes para su correccion. Se hallarán con las Poesías de Francisco de Figueroa en la Librería de Castillo frente á las gradas de S. Felipe.

Estampa nueva que representa un *Ecce-homo* del tamaño de medio pliego de marca mayor , grabado por D. Juan Antonio Salvador Carmona (á quien ha conferido el Príncipe Ntro. Sr. la plaza de su Grabador de Cámara) cuyo original pintado por Ticiano existe en el Real Palacio de Madrid. Se hallará en las Librerías de Barco carrera de S. Gerónimo , y de Razola calle de Atocha , con otras obras del mismo autor , entre ellas 4 estampas copiadas de Jordan , y 3 de Murillo , de la colección del mismo Real Palacio.